

Decimotercera.—En lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicará lo dispuesto por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos para funcionarios públicos, de 27 de junio de 1968, y los concursantes podrán utilizar:

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

Programa de temas que han de regir en el concurso-oposición

Primera parte

Tema 1.º Los Organismos autónomos.—Examen especial de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.

Tema 2.º El Patrimonio del Estado.—Examen especial de la Ley de 15 de abril de 1964 y Reglamento de 5 de noviembre de 1964.

Tema 3.º Funcionarios civiles del Estado.—Examen especial de la Ley de Bases, de 20 de julio de 1963, texto articulado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Tema 4.º Funcionarios de carrera.—Cuerpos.—Selección, formación y perfeccionamiento.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 5.º Situaciones administrativas en que pueden hallarse los funcionarios.—Examen de cada una de ellas.

Tema 6.º Derechos de los funcionarios.—Derechos generales. Derechos económicos.

Tema 7.º Deberes de los funcionarios.—Incompatibilidades.

Tema 8.º Régimen disciplinario de los funcionarios.—Faltas. Sanciones.—Tribunales de Honor.—Responsabilidad por delitos cometidos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 9.º Relaciones entre la Iglesia y el Estado.—Concordato de 1953.

Tema 10. Breve examen del Código Civil.—El matrimonio canónico y civil.—Breve examen de las normas reguladoras de uno y otro.—Derechos y deberes de los cónyuges.

Tema 11. Paternidad y filiación.—Clases de filiación.—Causas de privación o suspensión de la patria potestad.

Tema 12. La adopción.—Sus causas.—Formalidades.—Efectos legales de la adopción.—La adopción referida a los menores acogidos en establecimientos de Beneficencia.—Organismos tutelares.

Tema 13. Concepto del Derecho penal.—Clasificación de las acciones u omisiones punibles.—Trascendencia de la minoría de edad en orden a las infracciones penales.

Tema 14. Organización de la Beneficencia en España.—Auxilio Social.—Instituciones hospitalarias.

Tema 15. Examen especial del Patronato de Protección a la Mujer.—Ley de 20 de diciembre de 1962.—Naturaleza y fines del Patronato.—Organos del Patronato.

Tema 16. Régimen económico del Patronato de Protección a la Mujer.—Acción judicial y gubernativa del Patronato.—Protección penal de la mujer.

Tema 17. El Consejo Superior de Protección de Menores.—Tribunales Tutelares de Menores.

Tema 18. El trabajo y la minoría de edad.—Especial examen del trabajo de la mujer menor en los espectáculos públicos.

Tema 19. Examen del Decreto-Ley de 3 de marzo de 1956 sobre abolición de la reglamentación de la prostitución.—El convenio de la O. N. U. aprobado por resolución 317 (IV) de la Asamblea General, para la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.

Segunda parte

Tema 1.º El trabajo administrativo.—Organización de oficinas.

Tema 2.º Breve examen de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.—Organos administrativos y normas generales de competencia.

Tema 3.º Capacidad de obrar ante la Administración pública. Quiénes son interesados en el procedimiento administrativo.—Derechos y deberes de los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 4.º Actos administrativos en general.—Sus requisitos.

Tema 5.º Eficacia e invalidez de los actos de la Administración.—Términos y plazos.

Tema 6.º Información y documentación.—Recepción y registro de documentos.

Tema 7.º Iniciación del procedimiento administrativo.—Tramitación.—Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8.º Actos de instrucción en el expediente administrativo.—Informes.—Prueba.—Audiencia de los interesados.

Tema 9.º Terminación del procedimiento administrativo.—Resolución.—Caducidad.

Tema 10. Ejecución de las resoluciones administrativas.—Revisión.—Recursos, con especial mención del recurso de alzada.

Tema 11. Ley de Contratos del Estado, de 28 de diciembre de 1963 (texto articulado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965).—Reglamento General de Contratación del Estado, de 28 de diciembre de 1967.

Tema 12. Breve examen del contrato de obras.—Formas de contratación.—Tramitación de los respectivos expedientes.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Marcantiles se anuncia su provisión por concurso entre Registradores conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Borjas Blancas	Barcelona.
Madrid número 9-1 (1)	Madrid.
Málaga I (2)	Granada.
Málaga II (2)	Granada.
Málaga III (2)	Granada.
Tafalla	Pamplona.
Llanes	Oviedo.
Baeza	Granada.
Jaca	Zaragoza.
Betanzos	Coruña.
Ayamonte	Sevilla.
Orgaz	Madrid.
Infantes	Albacete.
Cabra	Sevilla.
Calamocha-Montalbán	Zaragoza.
Irifiesto	Oviedo.
Sarría-Becerra	Coruña.
Tineo	Oviedo.
Padrón	Coruña.
Orcera	Granada.
Canjajar	Granada.
Nava del Rey	Valladolid.
Salas de los Infantes (3)	Burgos.

(1) Vacante sujeta a las resultas del expediente de división material del Registro de Madrid número 9 en tres oficinas.

(2) Acuerdo ministerial de 22 de julio de 1970, de nueva división personal de este Registro para ser servido por tres titulares en régimen de división personal hasta tanto se lleve a efecto la material y con adaptación a terceras partes de lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario por lo que se refiere a su funcionamiento interno.

(3) Pendiente de agrupación conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de febrero de 1969 y Decreto de 22 de junio de 1967.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 493 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 10 de agosto de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector de los Registros y del Notariado, Pablo Jordán de Urries

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición a plazas del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, convocadas por Orden de 8 de junio próximo pasado, por la que se señala fecha para celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores.

De acuerdo con lo que se previene en las normas quinta y sexta de la Orden ministerial de fecha 8 de junio de 1970 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 18 del mismo mes y año, por la que fué convocada oposición a plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, el sorteo de los señores opositores se efectuará a las doce de la mañana del día 14 del presente mes en la Sección de Personal de este Centro, sirviendo de base para el sorteo la relación de admitidos a la oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de 19 de agosto próximo pasado, la cual queda elevada a relación definitiva.

El comienzo del primer ejercicio (prueba de aptitud física) se realizará a las diez horas de día 21 del mes actual en el Hospital Penitenciario de esta capital, calle de Juan de Vera, número 10, para cuyo día quedan convocados en primero y único llamamiento todos los opositores.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Secretario del Tribunal, Arsenio Fernando Bravo y Bravo.—Viste bueno: El Presidente, José Antonio Barrera Masada.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 27 de abril último, por la que se señalan fechas y lugares para el sorteo de los opositores y comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo que se previene en las normas 12 y 13 de la Orden ministerial de 27 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de mayo, por la que

fué convocada oposición a plazas del Cuerpo Especial de Prisiones y una vez dada por definitiva la relación de admitidos a la misma, inserta en el número del citado «Boletín» correspondiente al día 19 de agosto, se anuncia la fecha del sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores, cuyo sorteo se verificará a las doce horas del día 23 del corriente mes en la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, fijándose el comienzo del primer ejercicio de la oposición a las diez horas del día 13 de octubre próximo, en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en el número 10 de la calle de Juan de Vera, para cuya práctica quedan convocados, en único llamamiento, todos los opositores

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Secretario del Tribunal Arsenio Fernando Bravo y Bravo.—Visto bueno: El Presidente José Antonio Barrera Maseda.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Administrativos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se modifica la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio.

Reunido el Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Administrativos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, ha adoptado el acuerdo de modificar la fecha del comienzo del primer ejercicio, que se señaló por resolución de 20 de agosto de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre siguiente, fijándose la del próximo día 8 de octubre.

El lugar y hora de celebración de este ejercicio será en la sala-biblioteca de la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 110, de esta Capital, a las diez horas.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Mecanógrafos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se modifica la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio.

Reunido el Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Mecanógrafos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, ha adoptado el acuerdo de modificar la fecha del comienzo del primer ejercicio, que se señaló por resolución de 20 de agosto de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre siguiente, fijándose la del próximo día 2 de octubre.

El lugar y hora de celebración de este ejercicio será en la sala-biblioteca de la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 110, de esta capital, a las diez horas.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se modifica la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio.

Reunido el Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, ha adoptado el acuerdo de modificar la fecha del comienzo del primer ejercicio, que se señaló por resolución de 20 de agosto de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre siguiente, fijándose la del próximo día 30 de septiembre.

El lugar y hora de celebración de este ejercicio será en la sala-biblioteca de la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 110, de esta capital, a las diez horas.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, José Vilarasau Salat.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Técnicos administrativos titulados del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se modifica la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio.

Reunido el Tribunal de oposiciones para cubrir plazas de Técnicos administrativos titulados del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, ha adoptado el acuerdo de

modificar la fecha del comienzo del primer ejercicio, que se señaló por Resolución de 20 de agosto de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre siguiente fijándose la del próximo día 9 de octubre.

El lugar y hora de celebración de este ejercicio será en la sala-biblioteca de la Subdirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 110, de esta capital, a las diez horas.

Madrid, 8 de septiembre de 1970.—El Presidente del Tribunal, José Vilarasau Salat.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos.

Vacantes dos plazas de Auxiliares administrativos, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del Consejo y con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto de 27 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 29), previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrir las indicadas vacantes con arreglo a las bases que a continuación figuran:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan dos plazas.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.

Se regirán por las normas aprobadas para el personal funcionario público del propio Consejo en el Reglamento del Régimen Interior aprobado por Orden ministerial de 15 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

b) De orden retributivo.

Las retribuciones serán las establecidas en la plantilla de la Secretaría General del Consejo aprobada en el Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1964.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes pruebas selectivas:

a) Práctica de mecanografía copiando con un mínimo de 200 pulsaciones limpias por minuto durante quince.

b) Copia a máquina de un cuadro estadístico, cuyo modelo se les facilitará, en un tiempo máximo de treinta minutos.

c) Práctica de taquigrafía con una toma mínima de 80 a 80 palabras por minuto durante cinco y tiempo de una hora para realizar la correspondiente traducción transcrita a máquina.

d) Redacción a máquina de un escrito, carta o documento con arreglo a los datos facilitados por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de bachiller elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. De orden personal

Constituirán méritos preferentes que únicamente se entrará a considerar en aquellos que hayan logrado superar el examen a que se hace mención anteriormente: